



SUSPENSIÓN UNILATERAL AL CONTRATO DE CONCESION DE ESPACIOS N° 01 DE 2021

Las partes en consecuencia, con el contrato N° 01, firmado el 27 de noviembre de 2020, para la concesión de espacio de la Tienda Escolar y que, por motivos de Calamidad Nacional, teniendo en cuenta que desde el 16 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional suspendió las clases presenciales en las Instituciones Educativas como medida preventiva de propagación del Virus Covid – 19, han convenido:

PRIMERO: Modificar la cláusula CUARTA, en el numeral 4.10, del contrato N° 01 de 2021, en donde el contrato perderá sus efectos por las causales de Ley, término o violación de cualquiera de las prohibiciones y obligaciones contempladas. Se cancelará unilateralmente el contrato por motivos de Calamidad Nacional, teniendo en cuenta que desde el día 16 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional suspendió las clases presenciales en las Instituciones Educativas como medida preventiva de propagación del Virus Covid – 19 y el no retorno de los estudiantes a los establecimientos educativos por el momento.

SEGUNDO: El CONCESIONARIO deberá estar a Paz y Salvo por todo concepto PECUNARIO y hacer entrega de las llaves de dichos espacios a Rectoría.

TERCERO: El reinicio del contrato N° 01 DE 2021 de Concesión de Espacios y las condiciones del mismo tanto en tiempo como en valor serán autorizadas por el Consejo Directivo.

Para constancia se firma en Medellín a los 18 días del mes de enero del año 2021.

ELKIN OSORIO V

ELKIN RAMIRO OSORIO VELASQUEZ

Concedente
CC 71.617.031 de Medellín
Rector

Martin Guillermo Mira Barrientos

MARTIN GUILLERMO MIRA BARRIENTOS

Concesionario
CC 70.324.504